



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

INFORME DEL FISCAL SUPLENTE 2018-2019
COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES
INTERNACIONALES

Lic. Danny Marcelo Esquivel Lobo, Fiscal Suplente.

De acuerdo con la que establece la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Ley N° 9614; en su artículo 35 y 36 sobre la Fiscalía y las funciones que le corresponden; y en condición de Fiscal Suplente para el período comprendido entre marzo de 2018 y marzo de 2019; se presenta Informe de rendición de cuentas ante la Asamblea General.

Como primer aspecto a subrayar, es importante recordar las funciones asignadas a la Fiscalía en el artículo 36 de la Ley N°9614:

- a) Velar por que los miembros del Colegio cumplan las disposiciones de esta ley, sus reglamentos, el Código de Ética Profesional y la debida ejecución de los acuerdos y las resoluciones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Revisar, por lo menos trimestralmente, los registros de Tesorería y los estados bancarios.
- c) Poner a conocimiento de la Junta Directiva cualquier falta en que incurran los miembros de esta, para que la Junta cumpla con su obligación.
- d) Rendir un informe anual a la Asamblea General ordinaria.
- e) Solicitar a la Junta Directiva la convocatoria a Asamblea General extraordinaria, cuando lo considere conveniente.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

- f) Atender las quejas de los miembros del Colegio sobre violaciones a esta ley o su reglamento, y realizar la investigación pertinente.

De acuerdo con las funciones supra citadas, a continuación se realiza un recuento de las principales acciones identificadas por la Fiscalía y, a partir de ello, se esbozan una serie de recomendaciones en el apartado final de este documento.

- a) **Velar por que los miembros del Colegio cumplan las disposiciones de esta ley, sus reglamentos, el Código de Ética Profesional y la debida ejecución de los acuerdos y las resoluciones de la Asamblea General y la Junta Directiva.**

Cabe destacar que la Ley N°9614 es de reciente aprobación; ha sido revisada por la Fiscalía y nos apegamos a lo indicado en la misma.

La Fiscalía no ha conocido casos de incumplimiento de lo dispuesto en la Ley, por parte de los miembros del Colegio. En esta línea, resulta de importancia para esta Fiscalía que los agremiados/as que conozcan de algún caso de presunto incumplimiento lo informen al Colegio, para que los fiscales investiguen y se resuelva al respecto.

Asimismo, los acuerdos se van integrando debidamente en las actas y se brinda en las sesiones de la Junta Directiva el seguimiento posterior a la asignación de un responsable. En esta misma línea, cabe destacar que la Fiscalía ha dado respuesta a algunos casos, tal como se destaca en el punto f de este documento.

Con respecto al Código de Ética Profesional se debe indicar que en el TRANSITORIO II- de la Ley N°9614 se señala:



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

“El Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberá aprobar, por parte de la Asamblea General:

- a) El Código de Deberes Éticos y Morales de los profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.*
- b) El Reglamento de Elecciones Internas.”*

En concordancia con lo anterior, esta Fiscalía preparó una propuesta de Código de Deberes Éticos y Morales de los profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Esta propuesta es presentada a los agremiados/as en Asamblea General de marzo del año 2019; para que se proceda con las observaciones, sugerencias, cambios y aprobación.

- b) Revisar, por lo menos trimestralmente, los registros de Tesorería y los estados bancarios.**

Mediante oficio CPCPRI-023-19 del 4 de febrero de 2019 dirigido al señor Edel Reales Novoa, Presidente del Colegio, se solicita la siguiente información:

- Registro de Tesorería y los estados bancarios del Colegio en el que se incluyan los movimientos realizados en los años 2017 y 2018. Lo anterior para efectos de la revisión por parte de esta Fiscalía; en apego al artículo 36 del Decreto Legislativo N° 9614.
- Matriz o tabla con seguimiento de acuerdos tomados por la Junta Directiva, indicando de ser posible lo siguiente: acuerdos, número de sesión, fecha, acciones para su cumplimiento y cualquier otro detalle importante.

Al respecto, esta Fiscalía recibió comunicación por parte del señor Reales, quien externó la apertura para la revisión de la información; destacando que la misma es



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

de carácter público y se encuentra debidamente resguardada en las instalaciones del Colegio.

Se procedió con revisión de información contable y es posible indicar que se **han aumentado los ingresos por pago de colegiatura y recuperación de cuentas por cobrar** (cuotas con morosidad), lo cual expresa una mejora sustantiva en la gestión de cobros, trabajo que ha estado de la mano del desempeño de una persona encargada de esa labor en el Colegio y la contribución significativa del tesorero, señor Jesús Guzmán Castillo.

Asimismo, con la revisión de los registros de gastos se ha identificado que hay gastos considerables principalmente en lo concerniente a la celebración del 30 aniversario del Colegio, así como la celebración de las presentes Asambleas, Ordinaria y Extraordinaria.

Por otra parte, en relación con la matriz de acuerdos, se indicó que las actas de cada una de las sesiones se encuentran disponibles en el sitio web del Colegio, lo cual fue corroborado por los fiscales, quienes tuvimos acceso a las mismas.

De igual forma se realizó la consulta al Colegio y se corroboró que se cuenta con una matriz de acuerdos para cada sesión realizada. Esta matriz cuenta con los siguientes datos: Número de sesión, número de acuerdo, asunto del acuerdo, cuerpo del acuerdo, nombre de la persona responsable, cargo de la persona responsable, plazo y estado. Se identifican siete acuerdos cuyo cumplimiento se encuentra en proceso, dos de los cuales el plazo de cumplimiento ya pasó. Por ello, esta Fiscalía informa a la Junta Directiva al respecto y destaca la necesidad de dar cumplimiento a la brevedad posible.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

En adición a lo anterior, y como un aspecto favorable a destacar, esta Fiscalía recibió por parte del Colegio y vía correo electrónico, copia de todas las actas de las sesiones de la Junta Directiva, antes de su aprobación. Esto permite que se revise en detalle las mismas y se solicite, en caso necesario, cualquier tipo de ampliación de la información por parte de la Junta Directiva.

c) Poner a conocimiento de la Junta Directiva cualquier falta en que incurran los miembros de esta, para que la Junta cumpla con su obligación.

La Fiscalía no identificó ninguna falta por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Esta Fiscalía procedió a revisar la Información disponible en la página web del Colegio, así como la resguardada en físico en el Colegio, corroborándose que en cuanto a su obligación de sesionar, en el año 2018 la Junta Directiva lo hizo en 9 ocasiones y en el año 2019 se ha reunido en una oportunidad, contándose con las siguientes actas:

- Acta Sesión 452 20-02-2018
- Acta Sesión 453 20-03-2018
- Acta Sesión 454 20-04-2018
- Acta Sesión 455 29-05-2018
- Acta Sesión 456 20-06-2018
- Acta Sesión 457 28-07-2018
- Acta Sesión 458 25-08-2018
- Acta Sesión 459 04-10-2018
- Acta Sesión 460 27-09-2018.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

- Acta Sesión Ordinaria 462 25-02-2019.

Adicional a lo anterior, destaca que ninguna sesión ha sido cancelada.

Además, se han llevado a cabo sesiones de trabajo, a nivel presencial y virtual, para la elaboración del Plan Estratégico del Colegio.

Por parte del Fiscal Suplente durante el 2018 hubo presencia en las sesiones N° 457 del 28 de julio, N° 458 del 25 de agosto y N° 459 del 29 de setiembre.

d) Rendir un informe anual a la Asamblea General ordinaria.

Informe en cuestión redactado y socializado en la página web del Colegio. Se garantiza el acceso de los agremiados/as a la información y a contar con la misma con tiempo previo a la realización de la Asamblea General; en caso de que quisiesen con mayor detalle referirse al mismo en dicho encuentro.

e) Solicitar a la Junta Directiva la convocatoria a Asamblea General extraordinaria, cuando lo considere conveniente.

La Fiscalía determinó innecesario solicitarle a la Junta Directiva del Colegio, la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.

f) Atender las quejas de los miembros del Colegio sobre violaciones a esta ley o su reglamento, y realizar la investigación pertinente.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

Durante el año 2018 no se presentó ante el Colegio de Ciencias Políticas y ante la Fiscalía ninguna queja de agremiados en relación con incumplimiento de la Ley o reglamentos, por lo que no fue necesario realizar investigaciones en esa materia.

No obstante, cabe mencionar que se brindó respuesta mediante oficio a dos agremiados en relación con consultas en otra materia, específicamente:

- Mediante oficio CPCPRI-244-18 se dio respuesta a un agremiado en relación con un caso en su entorno laboral, por presunto desempeño de funciones por parte de un profesional en otra área y que se consideraba un perfil que debía ser ocupado por un profesional en ciencias políticas.
- Mediante oficio CPCPRI-245-18 se responde a una consulta sobre equiparación de título académico obtenido en el extranjero; para posterior incorporación al Colegio.

Recomendaciones y conclusiones:

Realizado el recuento anterior sobre los principales puntos identificados por la Fiscalía, se esbozan las siguientes recomendaciones:

1. La administración de los recursos que percibe el Colegio se ejecuta con apego a la legalidad.
2. La participación de los agremiados/as es muy importante para la gestión de la Fiscalía, principalmente en su función de velar porque los miembros del Colegio cumplan las disposiciones de la Ley y los reglamentos existentes. Esto por cuanto cualquier agremiado/a puede trasladar información o denuncias ante el Colegio y con mayor facilidad la Fiscalía puede proceder a realizar la investigación que corresponda.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

Para promover una línea de comunicación directa entre personas agremiadas y Fiscalía del Colegio, se estima conveniente la creación de una cuenta de correo específica para la Fiscalía, así como la divulgación de la misma por los medios disponibles.

3. Resulta de vital relevancia que los miembros del Colegio brinden sus observaciones a la propuesta de *Código de Deberes Éticos y Morales de los profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*; preparada por la Fiscalía y la cual se presentará en Asamblea General a realizar en marzo 2019. La construcción de este insumo debe ser conjunta; ya que si bien es una propuesta preliminar de la Fiscalía; el documento final que se apruebe debe ser producto de su discusión en la Asamblea General y consecuentemente su aprobación.
4. Destaca como uno de los puntos favorables el contar en el Colegio con un seguimiento de acuerdos tomados en Junta Directiva. Se cuenta con una matriz, que entre otros aspectos incluye responsables y plazos. Existen algunos acuerdos en proceso, por lo que la Fiscalía recomienda que se avance en su cumplimiento a la mayor brevedad posible y se informe a la Fiscalía al respecto, a más tardar el 30 de abril de 2019.
5. Se identificó mejoras en la gestión del cobro de la colegiatura, se ha recuperado cuentas que tenían atrasos de pago y por ende, se han incrementado los recursos en este particular.
6. Otro de los puntos favorables es la disponibilidad de la información para acceso de todos los agremiados/as, en la página web del Colegio. Es



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

posible acceder a informes y actas; quien lo desee puede ver los acuerdos tomados y la discusión de los temas en orden del día.

7. A manera reflexiva, quienes forman parte de la Junta Directiva deben estar claros de que asumen cargos ad honorem y que se requiere disponer de tiempo para atender asuntos del Colegio, además de las sesiones. En ese sentido, la Fiscalía si bien destaca que se han realizado las sesiones con el quórum requerido y de manera regular, hace un llamado a los miembros actuales y futuros de la Junta Directiva, para que estén conscientes de la necesidad de la participación frecuente en las sesiones.
8. La Fiscalía destaca como aspecto positivo el trabajo de la Junta Directiva en la elaboración de una propuesta de Plan Estratégico del Colegio de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Al respecto, esta Fiscalía recuerda la necesidad de que se garantice una consulta con personas agremiadas y posteriormente contenido presupuestario para la ejecución del mismo.
9. Se invita a la Junta Directiva a reflexionar sobre la necesidad de contar, al menos en tiempo parcial, con una persona que se avoque a temas sustanciales para las personas agremiadas, como por ejemplo la actualización profesional y la conducción de acciones del Plan Estratégico. Actualmente se cuenta con dos personas que prestan sus servicios al Colegio en el plano operativo; sin embargo, es posible valorar cargas de trabajo y discutir en relación a la necesidad o no de contar con una persona que realice funciones más sustantivas, gerenciales y de mayor incidencia para el fortalecimiento del Colegio.



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

10. Según la revisión de la documentación disponible en el Colegio, se identificó que el monto monetario destinado a actividades como la Celebración del 30 aniversario del Colegio; así como lo dispuesto para la realización de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria 2019, son los gastos más considerables. Si bien, la Fiscalía no cuestiona la necesidad e importancia de realizar estas actividades, si considera necesario que la Junta Directiva del Colegio discuta en torno a este tema, en el pleno de las sesiones y ahí se autoricen los montos destinados a cada evento.